



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. N° 103 - DD
I.F. N° 138 - 08.09.2015
I.F. N° 128 - 01.09.2015
I.F. N° 122 - 17.08.2015
I.F. N° 49 - 20.04.2015

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas Boletín 10.008-04

(Mensaje N°165-363)

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas, precisando conceptos conforme al análisis realizado en el Congreso Nacional.

Entre otras materias, se especifica a qué actividades se pueden dedicar las horas no lectivas, se incorporan sanciones a instituciones que no provean información respecto de los cursos de formación que imparten, se modifican los requisitos para optar a ser docente mentor, y se fija plazo para adecuar el instrumento portafolio para modalidades educativas que requieren de una metodología especial de evaluación.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones planteadas en las presentes indicaciones al Proyecto de Ley no representan mayor gasto fiscal respecto de los Informes Financieros anteriores.


DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

